



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CUENCA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

“ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL EN LA CIUDAD DE CUENCA, PERIODO 2020-2022.”

PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORES: ROCANO PÉREZ GISSELA NATALY

SARANGO GUAILLAS SILVIA PAOLA

DIRECTOR: ECO. FLORES FLORES MARÍA ELIZA. MGS

CUENCA - ECUADOR

2023

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

“ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL EN LA CIUDAD DE CUENCA, PERIODO 2020-2022.”

PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORES: ROCANO PÉREZ GISSELA NATALY

SARANGO GUAYLLAS SILVIA PAOLA .

DIRECTOR: ECO. FLORES FLORES MARÍA ELIZA. MGS.

CUENCA - ECUADOR

2023

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO

“Análisis del impacto del régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector artesanal en la ciudad de Cuenca, periodo 2020-2022”

Gissela Nataly Rocano Pérez

Silvia Paola Sarango Guallas

Universidad Católica de Cuenca

Unidad de titulación

Eco. María Eliza Flores Flores. MGS

24 de octubre del 2023

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **GISSELA NATALY ROCANO PÉREZ** y **SILVIA PAOLA SARANGO GUAILLAS**, declaramos bajo juramento que el artículo denominado “**ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL EN LA CIUDAD DE CUENCA, PERIODO 2020-2022.**” es de nuestra autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

En consecuencia, este trabajo es de nuestra autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Cuenca, octubre de 2023.



Gissela Nataly Rocano Perez

Gissela Nataly Rocano Pérez



Silvia Paola Sarango Guallas

Silvia Paola Sarango Guallas

CERTIFICACIÓN

Yo, **MARÍA ELIZA FLORES FLORES**, certifico que el artículo titulado “**ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL EN LA CIUDAD DE CUENCA, PERIODO 2020-2022**” fue desarrollado por **GISELA NATALY ROCANO PÉREZ Y SILVIA PAOLA SARANGO GUAYLLAS**, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la Universidad Católica de Cuenca.

Debido que es una investigación particular con el propósito de cumplir un requisito previo a la obtención del Título de **LICENCIADAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**.

Cuenca, octubre de 2023



ECO. MARIA ELIZA
FLORES FLORES
DOCUMENTO
FIRMADO
DIGITALMENTE
Cuenca

Eco. María Eliza Flores Flores. MGS

Tutor

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

DEDICATORIA

A mis padres por todo su sacrificio y esfuerzo, por darme su amor, comprensión, apoyo y motivación, por ser mi pilar fundamental en mi formación profesional, por estar en cada uno de los momentos más arduos durante estos años de estudio, por ser la razón más grande para el cumplimiento de mis objetivos. También se la dedico a mi abuela, quien con sus palabras de aliento no me dejaban decaer para que siguiera adelante y sea perseverante, por estar conmigo incluso en los momentos más difíciles y darme las fuerzas para continuar. Este trabajo no fue nada fácil, pero siempre estuvieron motivándome para no rendirme y continuar en el largo de este camino, apoyándome hasta donde sus alcances lo permitieran. Y finalmente, a todos los que creyeron en mí, para alcanzar mis anhelos propuestos.

Gissela Nataly Rocano Pérez

A mi querida madre Carmen Angelina Guallas Medina, que, con su apoyo incondicional, su amor, sacrificio, paciencia y confianza me brindo la valiosa oportunidad de superación en mi formación académica. A mi papá que está en el cielo que siempre me acompaña y me cuida. A mi padrastro Manuel Cruz Sarango Ávila, por estar guiándome, aconsejándome en cualquier decisión que tome en mi vida. A mis hermanos Mirian, Miguel y Alex Sarango Guallas que siempre creyeron en mí, me motivaron a seguir adelante y no rendirme. A mi hijo Thiago Mael, por impulsarme y ser el motor para yo luchar y no rendirme. Por último, dedico este trabajo a mis familiares y amigos que me han ayudado, acompañado y brindado su apoyo incondicional y amistad a lo largo de esta etapa de mi vida.

Silvia Paola Sarango Guallas

AGRADECIMIENTO

Principalmente quiero agradecer a Dios por la vida y salud, guiarme en cada una de las cosas que he realizado, darme esa fortaleza y virtud para llegar a conseguir mis metas propuestas. De igual manera quiero agradecer a mis padres que han hecho todo lo posible para poder alcanzar mis objetivos y ser ese apoyo incondicional día a día en el transcurso de mi carrera Universitaria, por último, quiero agradecer a cada uno de mis familiares, amigos y compañeros quienes sin esperar nada a cambio compartieron sus conocimientos, alegrías y tristezas durante estos años de estudio para lograr que este sueño se haga realidad.

Gissela Nataly Rocano Pérez

Mi profundo agradecimiento a Dios, por brindarme la vida y la fortaleza para afrontarla, a mi madre que siempre me apoyo en cada paso que di a lo largo de mi carrera universitaria. Mi gratificación a mi tutora del artículo, Econ. María Eliza Flores, por su valioso tiempo dedicado, las sugerencias y los conocimientos brindados; a los docentes de mi carrera por todos sus conocimientos impartidos, su apoyo ayudó a construir la base de mi vida profesional.

Gracias infinitas a todos por su ayuda.

Silvia Paola Sarango Guailas

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de cómo el Régimen Simplificado ha impactado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector artesanal en la ciudad de Cuenca, durante el periodo comprendido 2020-2022, el problema de la investigación nace debido a que hay un grupo de contribuyentes que no comprenden la significancia que tienen los tributos; no se encuentran informados, o simplemente asumen desconocer para no cumplir con sus obligaciones tributarias, en esta problemática no están excluidos los microempresarios, que solo bajo amenazas de sanción o multas cumplen ante los organismos recaudadores. La metodología es de tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo, para lo cual se aplicó un censo poblacional a 88 artesanos del Centro Municipal Artesanal de la ciudad de Cuenca mediante un cuestionario de 8 preguntas. Los resultados demuestran que el impacto del Régimen Simplificado trae consigo ventajas y desventajas para los contribuyentes como la formalización de los negocios, asesoramiento y capacitación y como dificultad manifiestan no poder acceder a financiamiento, por la carencia de estados financieros formales. Se concluye que durante el período analizado la recaudación tributaria del sector artesanal de la ciudad de Cuenca presenta una tendencia creciente reflejada en la relevancia de la simplificación administrativa que ofrece el régimen simplificado para facilitar la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: RIMPE, Régimen Simplificado, recaudación tributaria, sector artesanal

ABSTRACT

This study aims to analyze how the Simplified Regime has impacted the tax collection of microenterprises in the artisanal sector in the city of Cuenca from 2020-2022. The problem in this research occurs in a group of taxpayers who do not understand the significance of taxes, are not informed, or simply assume ignorance in order not to comply with their tax obligations. Micro-entrepreneurs are not excluded from this problem, and only under threat of sanctions or fines do they comply with the tax collection agencies. The methodology is descriptive, with a quantitative approach, for which a population census was applied to 88 artisans from the Municipal Craft Center of Cuenca through a questionnaire of 8 questions. The results show that the Simplified Regime's impact brings advantages and disadvantages for taxpayers, such as the formalization of businesses, advice, and training. As a difficulty, they state they cannot access financing due to the lack of formal financial statements. It is concluded that during the analyzed period, the tax collection of the artisanal sector of the city of Cuenca presents a growing trend reflected in the relevance of the administrative simplification offered by the simplified regime to facilitate the management and compliance of tax obligations.

Keywords: RIMPE, simplified regime, tax collection, artisanal sector

Introducción

A nivel internacional, se ha prestado una creciente atención al tema de la tributación de las pequeñas empresas y la recaudación tributaria que estas generan. Las pequeñas empresas desempeñan un papel crucial en el desarrollo económico de muchos países y resultan fundamentales para sostener las finanzas públicas (Saavedra et al., 2018). No obstante, enfrentan desafíos significativos en términos de cumplimiento tributario debido a la complejidad y carga impositiva a la que están sujetas.

En Ecuador, también se ha otorgado una gran importancia a la tributación de las pequeñas empresas, lo que ha dado lugar a cambios recientes en este marco, como la introducción del Régimen Impositivo Simplificado (RIMPE). Este régimen tiene como objetivo simplificar el cumplimiento tributario para las microempresas, incluyendo a los artesanos, mediante beneficios impositivos y procedimientos simplificados. Dichos cambios buscan promover la formalización de las pequeñas empresas y mejorar la recaudación tributaria (Mendoza et al., 2020).

A nivel local, los artesanos de la ciudad de Cuenca desempeñan un papel de gran importancia, ya que contribuye a preservar la identidad cultural y fomentar el turismo local. Sin embargo, los microempresarios artesanos enfrentan dificultades particulares para cumplir con las obligaciones tributarias, (Loyola y Cordero, 2022). La falta de recursos y conocimientos especializados en materia tributaria, junto con la carga administrativa adicional impuesta a estos microempresarios, obstaculiza su cumplimiento tributario, lo que a su vez puede tener un impacto negativo en la recaudación tributaria del sector artesanal.

El problema, de acuerdo a Ramirez et al. (2022), radica en que hay un grupo de contribuyentes que no comprenden la significancia que tienen los tributos para garantizar el bienestar de la población, así como en el mejoramiento de su calidad de vida; no se encuentran

preparados; informados, o simplemente asumen desconocer para no cumplir con sus obligaciones, a esto se suma el poco nivel de conciencia tributaria, valores e identidad para actuar de manera democrática. Este incumplimiento tributario es un problema local, nacional e internacional a nivel de los microempresarios y solo bajo amenazas de sanción o multas cumplen ante los organismos recaudadores.

En el ámbito de la artesanía, si bien juega un papel crucial en la ciudad de Cuenca al salvaguardar la identidad cultural y promover el turismo local. Por otro lado, los microempresarios artesanos se enfrentan a obstáculos adicionales al cumplir con sus responsabilidades tributarias, debido a la escasez de recursos y conocimientos especializados en materia fiscal. Estas dificultades pueden impactar negativamente la recaudación tributaria del sector artesanal y restringir su crecimiento económico (Chicaiza, 2022).

Por tanto, resulta necesario realizar un análisis de la tributación de los artesanos en Cuenca, centrándose particularmente en los obstáculos que enfrentan para cumplir con sus deberes formales. Al comprender detalladamente las limitaciones y desafíos que afrontan los artesanos en términos de cumplimiento tributario, se abrirá la posibilidad de identificar soluciones viables y mejorar la eficacia del régimen simplificado en este ámbito (Rodríguez y Avilés, 2020).

Según Arciniegas et al. (2021), durante los últimos años, se ha observado un aumento significativo en la importancia del régimen simplificado en el ámbito tributario, particularmente en el contexto de las microempresas del sector artesanal. El rol desempeñado por estas empresas en la economía local de Cuenca, en términos de creación de empleo y desarrollo socioeconómico, es de vital importancia, por ello resulta necesario profundizar en el análisis del impacto del régimen simplificado en la recaudación tributaria de este sector, durante el periodo comprendido entre 2020

y 2022, con el objetivo de comprender la efectividad y eficiencia en la obtención de recursos fiscales.

Por tal motivo, el objetivo general de este estudio es realizar un análisis de cómo el Régimen Simplificado ha impactado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector artesanal en la ciudad de Cuenca, durante el periodo comprendido entre 2020 y 2022. Se espera que la información obtenida proporcione una visión clara y objetiva sobre cómo el Régimen Simplificado contribuye en la captación de recursos fiscales en el sector artesanal de Cuenca.

Estado del Arte

Régimen Simplificado

El Servicio de Rentas Internas (2022) lo define como un “sistema tributario específicamente diseñado para las microempresas y pequeños contribuyentes teniendo como principal objetivo el simplificar el cumplimiento tributario y reducir la carga administrativa” (p.1). De igual manera, en Ecuador, el Régimen Simplificado se caracteriza por brindar una serie de beneficios fiscales a los contribuyentes que deciden acogerse a este régimen, por ejemplo; incluye la reducción de las obligaciones formales y contables, así como la simplificación en la declaración y pago de impuesto.

Por otra parte, en Ecuador, el Régimen Simplificado se caracteriza por brindar una serie de beneficios fiscales a los contribuyentes que deciden acogerse a este régimen. Por ejemplo, incluye la reducción de las obligaciones formales y contables, así como la simplificación en la declaración y pago de impuestos. Además, este Régimen establece diferentes categorías basadas en los ingresos brutos anuales de los contribuyentes. Estas se dividen en escalas de ingresos, donde a medida que los ingresos aumentan, los contribuyentes pueden pasar a una categoría superior. Esto

permite una mayor flexibilidad y adaptabilidad para las microempresas en función de su nivel de ingresos (Servicio de Rentas Internas, 2022).

De igual manera, uno de los aspectos fundamentales es el impuesto unificado, debido a que, se calcula aplicando un porcentaje fijo a los ingresos brutos anuales de los contribuyentes y reemplaza a varios impuestos y contribuciones que normalmente se aplican a las empresas sujetas al régimen general. También, este tributo simplifica el procedimiento de cálculo y pago al evitar la necesidad de realizar múltiples operaciones y presentar declaraciones individuales para diversos impuestos (Pinos, 2022).

Si bien los contribuyentes del Régimen Simplificado están exentos de algunas obligaciones más complejas, como la presentación de estados financieros auditados, se les requiere emitir comprobantes de venta y mantener registros contables simplificados. Estas medidas permiten una mayor transparencia y control en las transacciones comerciales de las microempresas, sin imponer una carga administrativa excesiva (Pozo, 2022).

Por último, se considera como un sistema tributario diseñado específicamente para las microempresas y pequeños contribuyentes, que ofrece beneficios fiscales, establece categorías basadas en los ingresos y reemplaza varios impuestos por un impuesto unificado. Aunque impone algunas obligaciones, busca equilibrar la simplificación administrativa con el control y transparencia en las operaciones comerciales (Rodríguez y Avilés, 2020).

Según Cunuhay et al., (2022) en lo referente al Régimen Simplificado, en el año 2022 se cambiaron las normas de juego; una de estas implica a una gran cantidad de contribuyentes y se refiere al reemplazo del Sistema Impositivo Simplificado (RISE) y Sistema de Microempresas por el Sistema Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). Esta variación ha

sido fundamentada en Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la crisis sanitaria del Covid-19.

Recaudación tributaria

Los sistemas tributarios a nivel de Latinoamérica han sido objeto de grandes cambios y reformas, pues los impuestos no son considerados como un deber del ciudadano, y su importancia en el progreso de la sociedad, no es asumido a conciencia, además la falta de transparencia en la ejecución del gasto público desmotiva al contribuyente y ha limitado en gran medida su recaudación. A esto se suma, la evasión de los tributos que afecta significativamente al Estado y a la población del cual depende, originando que los gobiernos locales no cuenten con presupuesto suficiente para otorgar servicios básicos de calidad que la ciudadanía requiere, especialmente a los más vulnerables (Suárez et al., 2020).

Al respecto, la recaudación tributaria es de suma importancia para el financiamiento del Estado y el desarrollo de proyectos y servicios públicos. En este sentido, el sistema tributario ecuatoriano se fundamenta en una variedad de impuestos y contribuciones que se aplican a diversas actividades económicas y a los ingresos tanto de personas como de empresas (Arciniegas et al., 2021).

Es oportuno mencionar que, el Servicio de Rentas Internas (SRI) es el organismo encargado de la administración y gestión de la recaudación tributaria en el país. Entre los impuestos más relevantes en Ecuador se encuentran el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), así como los impuestos relacionados con la importación y exportación (Loyola y Cordero, 2022).

Microempresas en el Ecuador

Para Portilla y Rouillon (2023), “la microempresa es una unidad económica conformada por una o varias personas, con un máximo de diez trabajadores y cuyos ingresos anuales no superan un límite establecido por la legislación vigente” (p. 42).

De acuerdo a Duran y Nevares (2016), en muchos casos nacen con la necesidad de abastecer mercados que no son atendidos o no es de interés de las grandes empresas, también nacen con la necesidad de emprendimiento de un grupo de personas que buscan mejorar su calidad de vida generando mayores ingresos que los puedan llevar al desarrollo.

Se conoce como microempresas al conjunto de pequeñas y medianas empresas que, de acuerdo a su nivel de ventas, capital, número de colaboradores, y su grado de producción o activos presentan características particulares propias de este tipo de entidades económicas. En el Ecuador generalmente este tipo de empresas se han originado para el desempeño de diferentes tipos de actividades económicas entre las que destaca el: comercio al por mayor y al por menor, agricultura, silvicultura y pesca, industrias manufactureras, construcción, transporte, almacenamiento, y comunicaciones entre otras. Lo expuesto nos indica la capacidad que tienen para desarrollar toda clase de actividad económica, diferenciándola de la grande en el radio de acción y capacidad instalada (Baque, et al., 2018).

En este contexto, se ha establecido el Régimen Impositivo Simplificado (RIMPE), como un régimen tributario especial diseñado específicamente para las microempresas, con el objetivo de facilitar su cumplimiento tributario y promover su formalización. Sin embargo, las microempresas también se enfrentan a desafíos, como la falta de acceso a financiamiento, limitaciones en recursos tecnológicos y de gestión, y dificultades para cumplir con las regulaciones y normativas empresariales (Zambrano et al., 2022).

Entre los autores que han aportado a la ciencia con trabajos similares al tema de investigación citamos:

Guamán (2022), en su tema de investigación denominado “Efectos del nuevo régimen de Impuesto a la Renta en las microempresas comercializadoras” sostiene que ante las afectaciones económicas y sociales derivadas de la crisis sanitaria del Covid-19, En el Ecuador se reformó el Impuesto a la Renta exclusivo para los microempresarios, cuya imposición del 2% cambia la forma progresiva de tributar, debido a que, no se realiza a partir de los resultados sino de los ingresos brutos. Como objetivo se plantean determinar los efectos del nuevo régimen de impuesto a la renta en las microempresas dedicadas a la comercialización, mediante un diseño de investigación no experimental y enfoque cuantitativo. Los resultados demuestran que el pago del IR del 2% sobre las ventas brutas, si afecto de manera negativa al 94% de los encuestados, ya sea en el ámbito financiero, tributario y socioeconómico.

Hidalgo (2022) en su artículo titulado “Régimen impositivo para microempresas y su impacto en la recaudación tributaria ecuatoriana”; definen como objetivo de la investigación: analizar la incidencia del régimen de microempresas en recaudación tributaria ecuatoriana, a través de un enfoque cuantitativo. Los resultados expuestos reflejan en el año 2021 incrementos en la recaudación del IVA del 16%; IR 13%, mientras que el ICE se redujo en un 0,26%. En conclusión los microempresarios afirman que la liquidez de los negocios disminuyó como producto del impuesto del 2% sobre las ventas, mientras que el ente recaudador, el Servicio de Rentas Internas (SRI) cumplió dos de los tres objetivos establecidos mediante los pilares del régimen impositivo de microempresas, pues, la recaudación del IR microempresas presentó variaciones a lo largo del año, llegando a superar la meta hasta en 161% en enero y -64% en septiembre.

Metodología

Para el logro del objetivo planteado en el presente estudio es necesario recopilar y analizar datos específicos sobre la recaudación tributaria de las microempresas en el sector artesanal de la ciudad de Cuenca, considerando la relevancia del Régimen Simplificado. En este sentido, se utilizará una metodología de tipo descriptiva, la cual implica la observación, medición y descripción de las características y el comportamiento de las variables de estudio en un contexto específico, sin que se establezcan relaciones de causa y efecto o se realicen generalizaciones más allá del ámbito de estudio (Portilla y Rouillon, 2023).

El enfoque de investigación es fundamentalmente cuantitativo, debido a que, se basa en la recopilación y análisis de datos numéricos para obtener resultados objetivos y cuantificables (Arias y Punina, 2020). Por tal motivo, se diseña una encuesta utilizando la plataforma Google Forms que consta de 8 preguntas abiertas, las mismas abordan aspectos relevantes relacionados con el Régimen Simplificado, y la recaudación tributaria de las microempresas del sector artesanal de Cuenca.

La población objeto de estudio está conformada por 88 artesanos asociados al Centro Municipal Artesanal (CEMUART), que equivale al 100% de la misma. Debido a esta inclusión completa, no fue necesario aplicar algún tipo de muestra, por lo que se realiza un censo poblacional. Los artesanos pertenecen a diversos sectores, incluyendo la cerámica, la joyería, la textilería, entre otros, a continuación, se presenta la distribución según las áreas de especialización:

Tabla 1*Distribución de las ramas artesanales*

Sector económico	Número de participantes
Arte y pintura	8
Talabarteros	10
Muebles de manera y bambú	10
Bisutería	8
Joyería	10
Elaboración de sombreros de paja toquilla	10
Vinos	1
Lácteos	1
Embutidos	1
Elaboración de shampoo	1
Instrumentos musicales	3
Bordados y tejidos	10
Orfebrería	5
Cerámica	6
Trabajo en vidrio	4

Nota. Distribución por rama. **Fuente:** Centro Municipal Artesanal (2023). **Elaborado por:** Los autores.

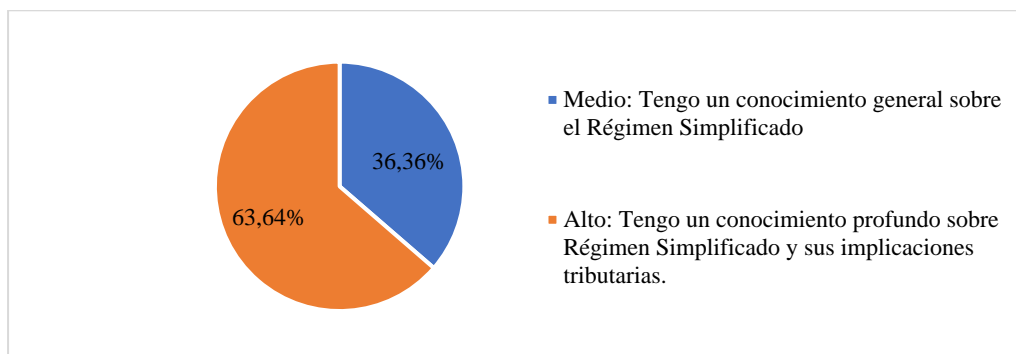
Una vez recolectados los datos, fueron procesados y analizados por medio del programa Excel, e ilustrar los resultados en gráficas de pasteles y barras estadísticas para facilitar el análisis e interpretación de la información.

Resultados

En este apartado, se presentan los resultados obtenidos del censo poblacional llevado a cabo a los 88 artesanos que forman parte del Centro Municipal Artesanal (CEMUART), para ello se contó con la autorización del presidente de la Empresa de Desarrollo Económico de Cuenca (EDECE). El propósito fundamental de esta sección es brindar un análisis detallado de los datos recopilados, con el fin de obtener un punto de vista real de la situación y particularidades de las microempresas artesanales que operan bajo el Régimen Simplificado de tributación. A continuación, se exhiben los principales resultados:

Figura 1

Nivel de conocimiento sobre el Régimen Simplificado

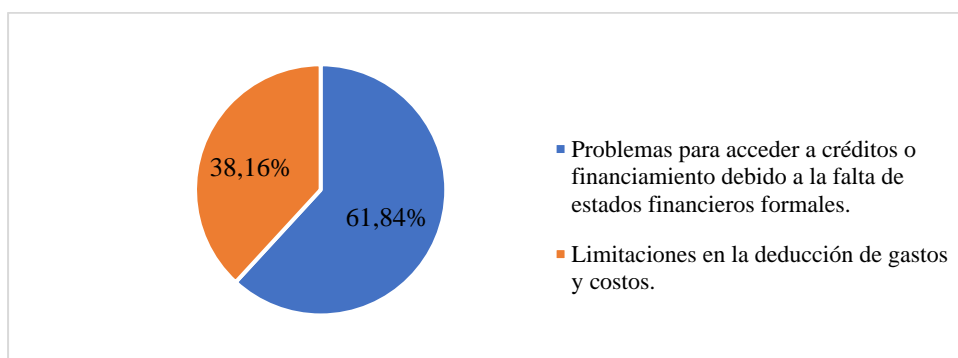


Nota. Conocimiento de los artesanos sobre el Régimen Simplificado. **Fuente:** Encuesta aplicada a los artesanos del Centro Municipal Artesanal (2023). **Elaborado por:** Los autores.

Los datos proporcionan una visión completa sobre el nivel de conocimiento de los agentes informantes en relación al Régimen Simplificado de tributación en este ámbito, el 63.64% de los artesanos manifiestan tener un conocimiento alto sobre este régimen y el 36.36% sostienen que cuentan con conocimientos medios sobre dicho sistema.

Figura 2

Dificultades del Régimen Simplificado



Nota. Dificultades de los artesanos. **Fuente:** Encuesta aplicada a los artesanos del Centro Municipal Artesanal (2023). **Elaborado por:** Los autores.

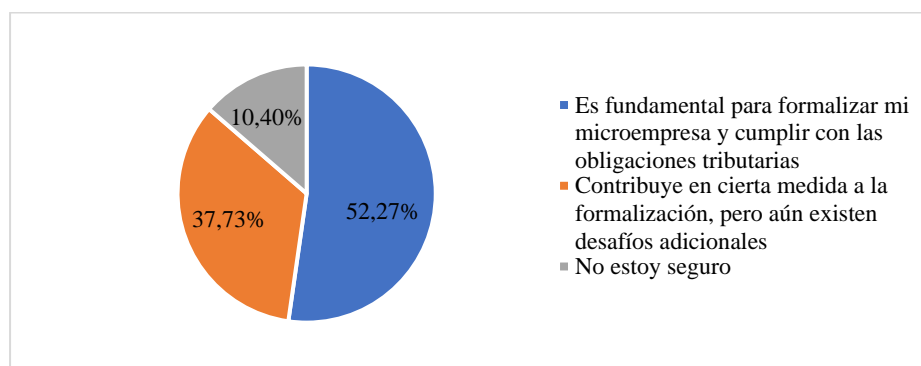
De acuerdo a los resultados obtenidos el 61,84% de los encuestados manifiestan que su principal dificultad es el acceso a créditos o financiamiento debido a la falta de estados financieros

formales, este inconveniente les restringe el crecimiento y desarrollo de sus emprendimientos que operan bajo el régimen simplificado.

Así mismo, los agentes informantes en un 38.16% sostienen que otro problema que afrontan bajo el Régimen Simplificado es la limitación en la deducción de costos y gastos.

Figura 3

Contribución del Régimen Simplificado



Nota. Contribución del Régimen Simplificado al sector artesanal. **Fuente:** Encuesta aplicada a los artesanos del Centro Municipal Artesanal (2023). **Elaborado por:** Los autores.

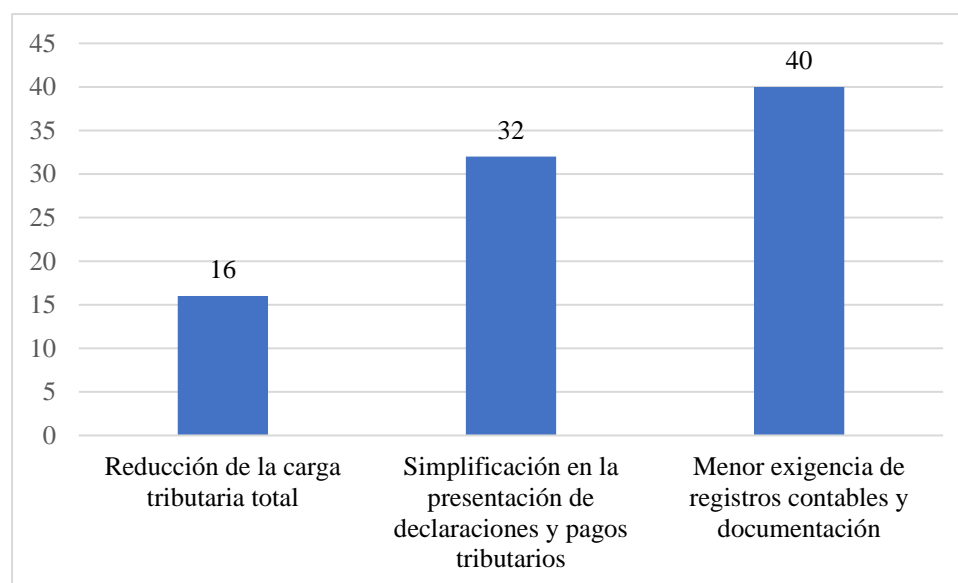
Al analizar los datos disponibles, se observa que existen opiniones divergentes con respecto al impacto del régimen simplificado en la formalización de las microempresas. el 52,27% de los encuestados consideran que el régimen simplificado es fundamental para la formalización y el cumplimiento tributario de estas empresas.

El 37,33% de los agentes informantes creen que el régimen simplificado contribuye en cierta medida a la formalización de sus negocios, pero señalan la existencia de desafíos adicionales que van más allá de este sistema, como la burocracia, la falta de acceso a financiamiento o la falta de conocimiento sobre los beneficios y requisitos de la formalización.

Finalmente, el 10,40% de los encuestados indicaron no estar seguros sobre si el Régimen Simplificado contribuye en la formalización de sus empresas.

Figura 4

Beneficios del Régimen Simplificado



Nota. Beneficios del Régimen Simplificado al sector artesanal. **Fuente:** Encuesta aplicada a los artesanos del Centro Municipal Artesanal (2023). **Elaborado por:** Los autores.

Los datos proporcionados permiten identificar los beneficios más valorados por los participantes en relación con el Régimen Simplificado de tributación.

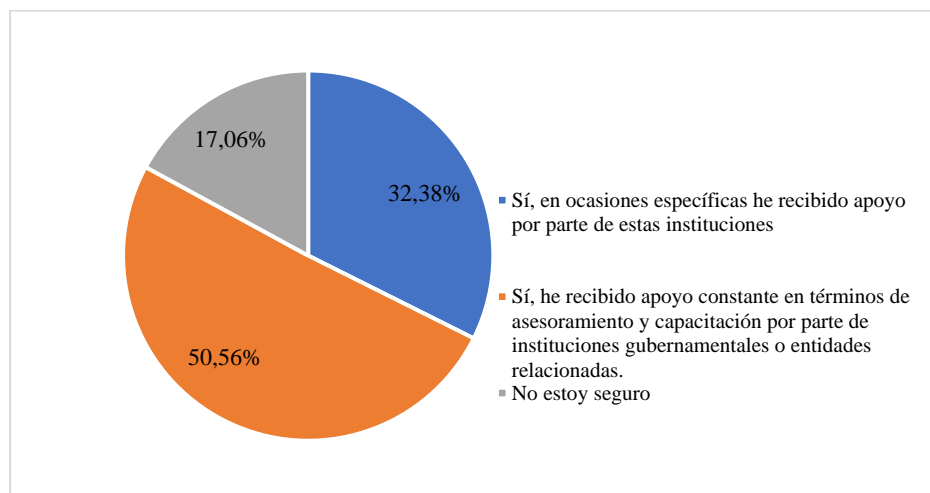
El beneficio más destacado es de 40 participantes, correspondiente al 45% de la población, fue la menor exigencia de registros contables y documentación, este resultado subraya la relevancia de la simplificación administrativa que ofrece el régimen simplificado, lo que facilita la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias para las microempresas.

Además, otros 32 participantes, constituyendo el 36% de la población, consideraron la simplificación en la presentación de declaraciones y pagos tributarios como un beneficio relevante, este resultado refuerza la importancia de agilizar y facilitar los procesos administrativos relacionados con la tributación, lo que puede reducir la carga administrativa para las microempresas.

Por último, un grupo más reducido de 16 participantes, el 18% de la población, seleccionó la reducción de la carga tributaria total como un beneficio importante del régimen simplificado.

Figura 5

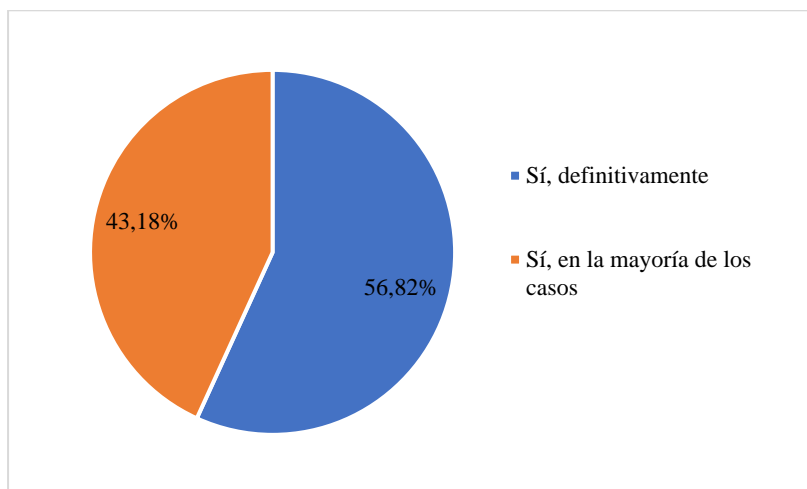
Apoyo de las instituciones gubernamentales



Nota. Apoyo al sector artesanal por parte de las instituciones de gobierno. **Fuente:** Encuesta aplicada a los artesanos del Centro Municipal Artesanal (2023). **Elaborado por:** Los autores.

Los resultados demuestran que el 50.56% de los agentes informantes mencionan haber recibido apoyo constante en términos de asesoramiento y capacitación. Esto sugiere que, hay casos en los que las instituciones gubernamentales o entidades relacionadas han establecido programas o servicios de apoyo más sólidos y sostenibles, para contribuir al crecimiento y éxito de estas microempresas.

El 32.38% sostiene haber recibido apoyo por parte de las instituciones en ocasiones específicas. Mientras que un porcentaje del 17.06% aseguran no estar seguros de haber sido apoyados o soportados por las entidades del gobierno pertinentes.

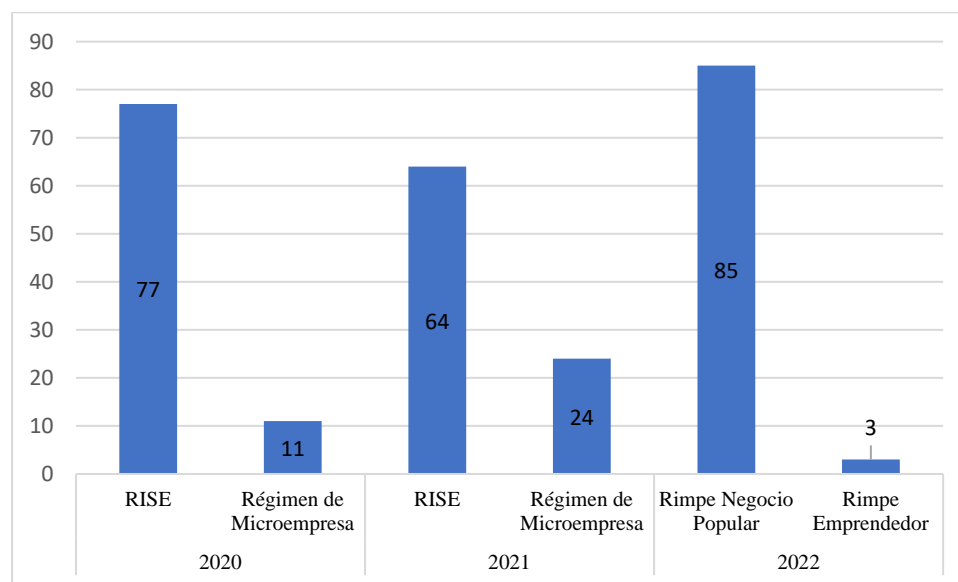
Figura 6*Recomendación del Régimen Simplificado*

Nota. Recomendaciones del sector artesanal sobre el Régimen Simplificado. **Fuente:** Encuesta aplicada a los artesanos del Centro Municipal Artesanal (2023). **Elaborado por:** Los autores.

Al analizar los datos recopilados, se aprecia que el 56,82% de los participantes están de acuerdo definitivamente en recomendar el Régimen Simplificado, y el 43,18% en la mayoría de los casos. Recomendación que son el resultado de experiencias y percepciones individuales de los participantes, así como de los contextos particulares en los que operan las microempresas del sector artesanal. Cada emprendimiento tiene sus propias necesidades y desafíos, y estos factores han influido sobre la valoración que se hace del régimen simplificado. Sin embargo, es importante que cada emprendedor analice si las características y beneficios del régimen se adaptan a su situación particular y si cumple con sus objetivos y requerimientos comerciales.

Figura 7

Régimen tributario en el que operan las microempresas artesanales

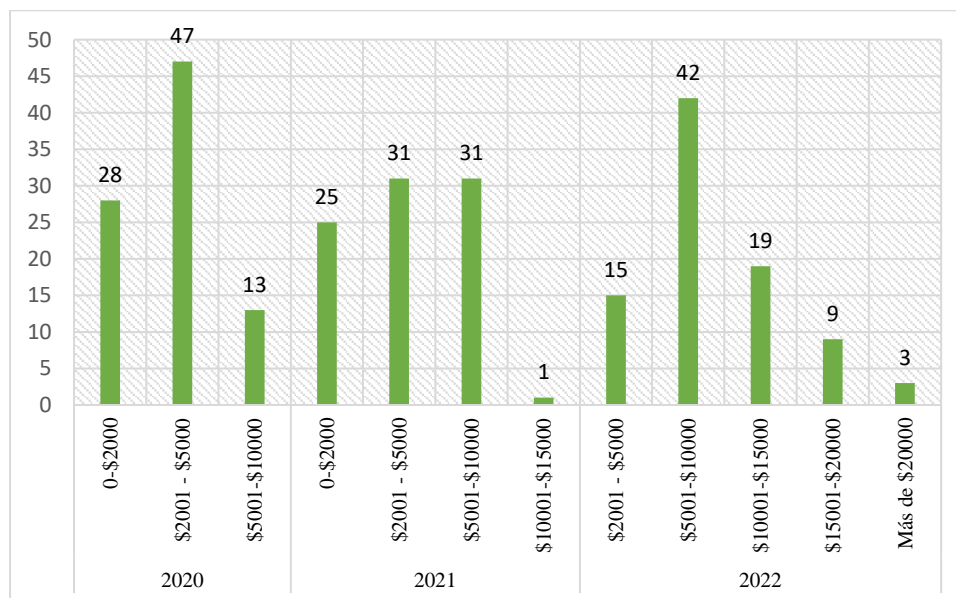


Nota: Régimen tributario al que pertenecen los artesanos. **Fuente:** Encuesta aplicada a los artesanos del Centro Municipal Artesanal (2023). **Elaborado por:** Los autores.

Los datos expuestos reflejan en primer lugar que durante el período analizado hubo reformas en el Régimen Simplificado. En este contexto, en el año 2020, la mayoría de los participantes (77) se encontraban en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), mientras que un grupo más reducido (11) se ubica en el Régimen de Microempresa. En cuanto al año 2021, se produjeron cambios en la distribución de los participantes en los regímenes tributarios. En este sentido, la mayoría de los participantes (64) se encuentran bajo el RISE, y (24) en el Régimen de Microempresas. En lo que respecta al año 2022, con la reforma del Régimen Simplificado (85) de los encuestados se encuentran bajo el Régimen de RIMPE Negocio Popular y solamente 3 se encuentran dentro del RIMPE Emprendedor.

Figura 8

Nivel de ventas período 2020-2022



Nota: Régimen tributario al que pertenecen los artesanos. Fuente: Encuesta aplicada a los artesanos del Centro Municipal Artesanal (2023). Elaborado por los autores.

El análisis de los datos muestra la distribución de los participantes según los rangos de ingresos en el periodo bajo estudio. En el año 2020, 47 de los participantes se encontraban en los rangos de ingresos de \$2001 a \$5000. Seguido de 28 participantes con ingresos de \$0 a \$2000, mientras que los 13 restantes estaban dentro del rango de \$5001 a \$10000.

En el año 2021, hubo un cambio en el nivel de ingresos, 31 de los participantes se encuentran tanto en el rango de \$2001 a \$5000, como en el nivel de ingresos de \$5001 a \$10000. Aquellos con ingresos de \$0 a \$2000 disminuyeron a 25 con respecto al año anterior, y solo 1 artesano se ubica en el rango de \$10001 a \$15000.

En el año 2022, se observa nuevamente cambios en los ingresos percibidos por los artesanos, así: 15 encuestados tuvieron ingresos de \$2001 a \$5000; 42 de los participantes se encuentran dentro del rango de \$5001 a \$10000; seguido de 19 artesanos que se ubican entre los

\$10001 a \$15000; mientras que 9 de ellos se encuentran dentro del nivel de \$15001 a \$20000., y solo el 3 dentro del rango de más de \$20000.

Con respecto a la recaudación por concepto de Impuesto a la Renta realizadas por el sector artesanal de la ciudad de Cuenca, de acuerdo a los datos reflejados en la página web del Servicio de Rentas Internas (SRI) presenta la siguiente información:

Tabla 2

Recaudación tributaria artesanos de la ciudad de Cuenca

Año	Recaudación por IR (en miles USD)
2016	183,946
2017	214,177
2018	265,319
2019	304,763
2020	434,569
2021	436,698
2022	545,846

Nota. Recaudación tributaria. **Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2023). **Elaborado por:** Los autores.

El análisis de los datos proporcionados sobre la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) por parte de los artesanos de la Ciudad de Cuenca muestra una tendencia positiva y creciente en los ingresos fiscales a lo largo de los años. Desde el año 2016 hasta 2022, se observa un aumento progresivo en la recaudación, lo que sugiere un crecimiento en la actividad económica y el cumplimiento tributario en el sector artesanal.

Sin embargo, en los primeros años del período analizado, la recaudación se mantuvo en niveles relativamente bajos, pero a partir de 2020 se evidencia un incremento significativo en los ingresos fiscales, superando incluso los \$400,000 dólares americanos. Este aumento se mantuvo en 2021 y continuó en 2022, alcanzando un monto de \$545,846 de USD.

Al respecto, es importante mencionar que, a pesar del crecimiento en la recaudación, se debe tener en cuenta la cantidad de artesanos en la ciudad de Cuenca, que se estima en

aproximadamente 10,000 en el año 2022 (Servicio de Rentas Internas, 2022). Por lo cual, esto implica que cada artesano individualmente no representa una gran cifra de recaudación, pero en conjunto, el sector artesanal contribuye significativamente al fisco.

Discusión

Los hallazgos de este estudio muestran similitudes y concordancias con investigaciones previas relacionadas con el Régimen Simplificado de Tributación (RIMPE) y su impacto en las microempresas. Al respecto:

Saldaña (2022), en su estudio concluye que, un 46.87% de los agentes informantes carece de cultura tributaria, lo que ocasiona un incumplimiento de sus deberes formales y declaraciones dentro del plazo establecido. En comparación al presente estudio, los resultados evidencian que hay un pleno conocimiento por parte de los artesanos de la ciudad de Cuenca con respecto a Régimen Simplificado.

Al abordar las dificultades que los contribuyentes presentan bajo este régimen tributario Aguilar y Chamorro (2023), destacan que, “el RIMPE tiene un impacto negativo en los ex contribuyentes RISE categorías 1 y 2, que son sectores vulnerables y menos controlados, tomando en cuenta que, enfrentan dificultades para cumplir con los deberes formales debido a su nivel de rusticidad”. Además, sus resultados revelaron que un 53,21% de los encuestados enfrenta dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias debido a la falta de acceso a medios tecnológicos. Al contrastar con este estudio los principales inconvenientes que presentan los artesanos son el acceso al financiamiento y limitaciones en la deducción de los costos y gastos.

Sobre los beneficios del Régimen Simplificado Cunuhay et al. (2022) establecen que, los contribuyentes han experimentado una serie de ventajas al pertenecer a este sistema, destacando principalmente la reducción de carga de registros contables y la simplificación de los formularios.

Los resultados indican que el régimen simplificado de tributación ofrece ventajas significativas para las microempresas, aliviando la carga administrativa y tributaria y mejorando su eficiencia, facilitando la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias para las microempresas.

De acuerdo a Valdez y Naula (2021), el impacto del Régimen Simplificado trae consigo ventajas y desventajas para los contribuyentes, dentro de los aspectos negativos, partiendo desde la categoría conocido como RIMPE Negocios Populares en comparación con el RISE, los negocios más pequeños resultaron más afectados puesto que en este régimen pagaban cuotas inferiores al pago fijo de impuesto a renta que se realiza ahora. En cuanto a los que se encuentran dentro de la categoría de RIMPE Emprendedor en comparación con el RISE con ingresos de \$20.001,00 USD hasta los \$60.000,00 USD ya no solamente pagan una cuota como antes, sino que deben declarar impuesto a la renta y realizar declaraciones del impuesto al valor agregado de manera semestral. Finalmente, para los que se encontraban en el Régimen Microempresas al entrar dentro el RIMPE resulta de mayor beneficio ya que antes se gravaba el 2% de impuesto a renta sobre los ingresos brutos con el nuevo régimen se aplica una tabla progresiva que va desde el 1% hasta el 2%.

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a Becerra et al. (2021), la administración tributaria tiene como fin fundamental percibir la mayor cantidad de ingresos y para ello debe emplear estrategias para incrementar la cantidad de contribuyentes haciendo que estos perciban una carga fiscal justa y con esto fomentar el consumo y una mayor demanda de bienes y servicios; estimular el progreso económico; evitar la evasión fiscal y motivar el desarrollo de una cultura tributaria.

En este sentido El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) es un decreto que se fundamenta en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la crisis sanitaria del Covid-19, el mismo se puso en efecto desde el año

2022, con la finalidad de hacer cumplir el pago oportuno del Impuesto a la Renta a más de 789.000 contribuyentes clasificados entre negocios populares y emprendedores cuyos ingresos son menores a los \$20.000 USD para el primer caso y hasta los \$300.000 USD, para los segundos (García, et al., 2022).

Según Reyes y Morán (2023), la reforma tributaria sobre el Régimen Simplificado ha llevado a mejorar la eficiencia de la administración tributaria y maximizar los beneficios económicos y sociales; además ha reducido la evasión tributaria, lo cual ha posibilitado una recaudación tributaria mucho más eficiente, justa y eficaz.

Conclusiones

De acuerdo al objetivo planteado que responde al análisis de cómo el Régimen Simplificado ha impactado en la recaudación tributaria de los artesanos de la ciudad de Cuenca durante el período 2020-2022, se desprende las siguientes conclusiones:

Los artesanos del Centro Municipal Artesanal de la ciudad de Cuenca supieron manifestar que cuentan con un conocimiento sólido sobre el sistema de Régimen Simplificado, así como de su alcance, gracias al apoyo constante que han recibido de las entidades gubernamentales en temas de asesoramiento y capacitación. Además, sostienen que dicho régimen si bien ha contribuido en la formalización de sus negocios, existen retos que se deben superar como la burocracia y la dificultad para acceder a créditos en las entidades financieras debido a la carencia de estados financieros formales, situación que limita su desarrollo empresarial.

Entre los principales beneficios que han experimentado se encuentra la menor exigencia de registros contables y documentación, hecho que resalta la relevancia de la simplificación administrativa que ofrece el régimen simplificado para facilitar la gestión y cumplimiento de las

obligaciones tributarias de los artesanos. En este sentido recomiendan a sus colegas acogerse al sistema para formalizar sus negocios y cumplir con sus deberes formales de manera adecuada.

Respecto a la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) por parte de los artesanos de la Ciudad de Cuenca los resultados evidencian una tendencia positiva y creciente en los ingresos fiscales durante el periodo analizado, que demuestra en primer lugar la eficiencia de la recaudación por parte de la administración tributaria, así como la mejora de la cultura tributaria del sector artesanal para cumplir adecuadamente sus obligaciones tributarias.

En base a lo expuesto y de acuerdo a los datos obtenidos en el presente trabajo de investigación el Régimen Simplificado ha tenido un impacto positivo en la recaudación tributario del sector artesanal de la ciudad de Cuenca.

Referencias

- Aguilar, D., & Chamorro, M. (2023). *Impacto del Régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares "RIMPE" en la provincia del Azuay*. Universidad de Cuenca. doi:0009-0003-2652-2894
- Arciniegas, O., Castro, L., & Arias, W. (2021). Análisis y predicción de la recaudación tributaria en el Ecuador ante la COVID-19, aplicando el modelo ARIMA. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(28), 1-18. doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2708>
- Arias, M., & Punina, G. (2020). *Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón Cevallos*. Universidad Técnica de Ambato.
- Baque, M., Baque, E., Chiquito, G., & Baque, S. (2018). Microempresas en el Ecuador: Caso ciudad de Manta. *Dominio de las Ciencias*, 4(1), 619-632.

- Becerra, E., Flores, E., & Cuadrado, G. (2021). La fiscalidad en las Mipymes de la región del Austro, en el contexto de la pandemia del COVID-19. *Alfa Publicaciones*, 3(3), 98-119.
- Chicaiza, E. (2022). *El sistema tributario y su relación con el pago de impuestos del sector microempresarial de la ciudad de Latacunga*. Universidad Técnica de Ambato.
- Cunuhay, L., Heredia, M., Alvarez, S., & Gallo, M. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *FIPCAEC*, 7(2), 151-166.
- Duran, M., & Nevares, S. (2016). Talento humano en la microempresa informal. *Dominio de las ciencias*, 2(2), 247-256.
- Guamán, V. (2022). Efectos del nuevo Régimen de Impuesto a la Renta en las microempresas comercializadoras. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador] , Repositorio: <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3691/1/77976.pdf>.
- Hidalgo, M., Salguero, C., Sánchez, E., & Sandoval, M. (2022). Régimen impositivo para microempresas y su impacto en la recaudación tributaria ecuatoriana. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(99), 1027-1042.
- Loyola, F., & Cordero, D. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 7(1), 734-760. doi:2542-3088
- Mendoza, J., Macías, G., & Parrales, M. (2020). Desarrollo empresarial de las mipymes ecuatorianas: su evolución 2015-2020. *Revista Publicando*, 1(1), 330-337. doi:doi.org/10.51528/rp.vol8.id2253
- Pinos, J. (2022). *Reforma tributaria en el Ecuador sobre el Régimen Simplificado para Emprendedores y Reforma tributaria en el Ecuador sobre el Régimen Simplificado para Emprendedores* y . Universidad Tecnológica Israel.

- Portilla, L., & Rouillon, M. (2023). *Análisis de las Reformas Tributarias Aplicables a las Empresas y su Impacto en la Recaudación Fiscal del Ecuador, 2018-2022*. Universidad de Especialidades Espíritu Santo.
- Pozo, E. (2022). *Efecto impositivo en el cambio del régimen tributario de RISE a RIMPE en el Ecuador, periodo 2021-2022*. Universidad Península de Santa Elena.
- Ramirez, E., Huaranga, H., Jamanga, R., Fernández, W., & Uribe, L. (2022). Cultura tributaria e intención de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios. *Revista Digital de Investigación Llaliq*, 167-179.
- Reyes, L., & Morán, P. (2023). Análisis del nuevo régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) y su impacto en la recaudación tributaria en la microempresa real CLEAN de la ciudad de Guayaquil sector Pascuales. *Polo del Conocimiento*, 8(8), 1513-1531.
- Rodríguez, R., & Avilés, V. (2020). Las mipymes en Ecuador, un análisis necesario. *593 Digital Publisher*, 5(1), 191-200. doi:doi.org/10.33386/593dp.2020.5-1.337
- Saavedra, M., Tapia, B., & Aguilar, M. (2018). El impacto de las políticas públicas en la mipyme mexicana. *Revista Digital de Ciencias Administrativas*, 1(1), 1-19. doi:2314-3738
- Saldaña, R. (2022). *Regimen simplificado para emprendedores y el cumplimiento de sus obligaciones formales*. Universidad Técnica de Machala.
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Régimen Simplificado*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-simplificado-rise#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20y%20para%20qu%C3%A9%20sirve%3F%20El%20R%C3%A9gimen,el%20pa%C3%ADs.%20RISE%20-%20R%C3%A9gimen%20Impositivo%20Simplificado%20Ecuatoriano>

- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Estadísticas Generales de Recaudación*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#:~:text=El%20Servicio%20de%20Rentas%20Internas%2C%20pone%20a%20disposici%C3%B3n,estad%C3%ADsticas%20por%20ubicaci%C3%B3n%20geogr%C3%A1fica%20y%20por%20actividad%20econ%C3%B3mica>.
- Servicio de Rentas Internas. (14 de agosto de 2023). *Estadísticas Generales de Recaudación*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- Suárez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina*, 4(2), 635-654.
- Valdez, J., & Naula, L. (2021). Impacto del Régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) que reemplaza al régimen impositivo simplificado (RISE) y al régimen de microempresas durante el 2022 en el cantón Azogues. [Tesis de grado, Universidad Católica de Cuenca], <https://dspace.ucacue.edu.ec/bitstream/ucacue/14280/1/NAULA%20PROCEL%20LIZETH%20ESTEFANIA%20-%20VALDEZ%20VINTIMILLA%20JEFERSON%20FABIAN.pdf>.
- Zambrano, R., Mackay, C., & Mackay, R. (2022). La actualidad de las políticas tributarias para las microempresas de Guayaquil. *Journal of Business Sciences*, 4(17), 14-29. doi:<https://orcid.org/0000-0001-9272-3991>